



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST)

Clave: de programa y descripción: 700 "Actividades específicas institucionales"

ACUSE DE RECIBO



Oficio No. OIC/TAAl/0289/2019

Ciudad de México, a 28 de junio de 2019.



Mtra. Martha Adriana Morales Ortiz,
Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y
Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Av. Ejército Nacional No. 223, 10° Piso Ala A, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
Presente.

Recibido
6 (seis)
observaciones
en 28 hojas!

En relación con la Orden de Auditoría número 12/2019, emitida con Oficio No. OIC/TAI-DAOC/0170/2019 del 12 de abril de 2019, y de conformidad con los Artículos: 37, fracciones XII, XV y XXIX, y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; TERCERO, Numerales 4 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 99, fracción II, inciso a), numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 99, fracción II, inciso a), numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a esa Unidad Coordinadora de Participación Social (UCPAST), a su cargo.

Como resultado de la auditoría a la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la SEMARNAT, se determinaron seis observaciones, las cuales fueron previamente comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención, cuyo resumen se describe a continuación:

1. Ausencia de un Programa Operativo Anual de la UCPAST, acorde con los objetivos, metas e indicadores del programa sectorial PROMARNAT y en el Programa Anual de Trabajo 2018 de la SEMARNAT.
2. Falta la publicación del Informe de los resultados de la medición del Índice de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental de 2018.
3. Aportaciones al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 2018, cuyos comprobantes no cumplen con requisitos fiscales y ausencia de información del Proyecto "Fortalecimiento de la participación ciudadana y gobernanza ambiental para la sustentabilidad, 2014-2019"
4. Insuficiente la documentación justificativa por el ejercicio de presupuesto de 2018 en la partida 38301 "Congresos y Convenciones" por la realización de cinco eventos.
5. Realización del "Taller sobre Biodiversidad y Derechos Humanos, enfocados a comunidades rurales y pueblos indígenas en el sur de México" por un importe de \$700,000.00 sin contrato, pedido u orden de compra.
6. El "Taller Regional de Capacitación para América Latina y el Caribe, sobre Medidas Nacionales sobre Conocimientos Tradicionales para Alcanzar la Metas Aichi 18 y contribuir a la Meta Aichi 16 del Plan Estratégico sobre Biodiversidad 2011-2018" no cuenta con el documento contractual del servicio.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Auditoría Interna

Hoja No. 2 de 2

No. de Auditoría: 12/2019

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Unidad Auditada: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST)

Clave: de programa y descripción: 700 "Actividades específicas institucionales"

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las Cédulas de Observaciones correspondientes. Así mismo, informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Finalmente, le informo que de no solventarse las observaciones planteadas dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, se hará del conocimiento de la autoridad competente para instrumentar el procedimiento correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, último párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

Atentamente

El Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa

C.c.p.: Dr. Víctor Manuel Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Presente.

Lic. José Luis Chávez Delgado, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública. Presente.

Lic. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Presente.

MOBE/ERR/STG